

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \square \square FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Oposiciones a Escuelas.—Posesiones.—El turno de traslado voluntario.—Traslados temporales.—Maestro concejal.—Un saludo a los soldados de Africa.—Nuevas Escuelas en Lerma.—Anuario del Maestro.—Semana pedagógica.—Honrando a una Maestra.
Revista legislativa.—Diligencias de traslado.
De pedagogía.—Los exploradores.—Asociaciones de Maestros.—Miranda de Ebro.—Madrid.
Ecos del Magisterio.—Ircnia.—La pleitud de derechos.
Sección oficial.—Disposiciones de interés general.—Tribunal Supremo.
 Del Ministerio:
 Crónica general, correspondencia y anuncios.
Revista pedagógica.—España: Sangría debilita.—Estados Unidos: Trabajo

manual.—Inglaterra: La educación religiosa.—Italia: El Papa y los Maestros.
 Aportaciones: Ramírez de Carrión y los sordomudos.
 Notas del extranjero: La disciplina en la Escuela francesa.
 Aquel Maestro...
 Estadística de colonias escolares.
 Campaña nacional pro cultura: Una Escuela nueva. (Conferencia radiotelefónica dada por el señor Ascarza el día 26 de noviembre).
 Los Inspectores se van.
Cosas de chicos.—Sus canciones: Los villancicos.—Sus frases.—Sus juegos: El zurriago.—Su figura en la literatura: Los pajaricos sueltos.
Libros y revistas.—El Maestro mirando hacia fuera.—La orientación profesional en las Escuelas de niñas.—Previsión infantil.—Ennoblezamos la Escuela primaria.—Narraciones escolares: El más feliz de sus años.—Grupo escolar Príncipe de Asturias.

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

NUMERO 37.584

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1924, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **37.584**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

Condiciones:

Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **37.584** serán distribuídas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería.			
17,50 por 100 al poseedor del segundo.			
15,00	—	—	—
12,50	—	—	—
10,00	—	—	—
7,50	—	—	—
5,00	—	—	—
4,00	—	—	—
2,50	—	—	—

Si la suerte favoreciese al número **37.584** con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno de 300.000 pesetas.
2.º	— 262.000 —
3.º	— 225.000 —
4.º	— 187.500 —
5.º	— 150.000 —
6.º	— 112.500 —
7.º	— 75.000 —
8.º	— 60.000 —
9.º	— 37.000 —

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día 15 de diciembre, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha como máximo.

DE ACTUALIDAD

Oposiciones a Escuelas.—El lunes próximo comienzan en toda España (salvo algún caso de imposibilidad) los ejercicios de oposición restringida para las plazas de 3.000 pesetas del primer Escalafón.

Esto nos sugiere algunas reflexiones. Hemos publicado las listas completas de aspirantes de toda España. Recorriendo los nombres de esas listas vemos en ellas Maestros y Maestras veteranos de reconocidos méritos profesionales, que, no obstante su edad, sus apuros económicos por la familia numerosa y su ya demostrada aptitud en la práctica de la enseñanza, acuden a ese palenque para cumplir lo que el Poder público ha estimado necesario.

Al ver todo esto no podemos menos de volver sobre un asunto que nosotros hemos tratado con insistencia antes de la convocatoria, y es el del número de plazas que se van a dar. Son tan pocas que en algunas provincias los tribunales se han de ver perplejos para la elección. Son tan pocas, que Maestros meritorios, y que merecen el ascenso, volverán a sus pueblos defraudados y empobrecidos. Son tan pocas que al dejar sin plaza, por falta de ellas, a quien las merece por sus ejercicios y sus méritos, se les causará, no solamente un daño económico por los gastos infructuosos hechos, sino además un daño moral por el menosprecio innmercedo que podrá hallar en el pueblo al saber que fué en busca del ascenso y ha fracasado.

Todo esto nos apena y nos hace volver sobre aquello que pedimos cuando se preparaba la convocatoria, a saber: que se amplíe el número de plazas, y si no hay consignación para dar inmediatamente los sueldos, que se constituya una lista de aspirantes y se les conceda desde luego la plenitud de derechos. Lo hemos razonado varias veces, y no nos extendemos en nuevos argumentos; nos limitamos a formular la petición.

—El día 15 comienzan las vacaciones oficialmente. No ha salido aún la Real orden; pero lo han dicho todos los periódicos con la aquiescencia de las autoridades. Es además una disposición del

año anterior, que no se ha modificado, y que este año se confirma.

Ese mismo día comienzan las oposiciones a que aludimos anteriormente. Hay algunos de los trasladados por el cuarto turno que toman parte en las oposiciones, y según nuestras referencias, se dispondrá en seguida que esos Maestros puedan continuar en las provincias donde están haciendo los ejercicios, y que se les dé posesión por las Secciones administrativas, sin necesidad de la presentación personal. Después de todo, esta presentación, en plenas vacaciones, no tiene objeto alguno. Claro que deberán hallarse al frente de las Escuelas al comenzar las clases.

—Las opositoras que nos preguntan como han de solicitar plazas, deben leer y meditar lo que hemos dicho en nuestra «Revista legislativa» del número anterior. Algunas se confunden por las Escuelas eliminadas, diciendo que esas eliminaciones han hecho cambiar el orden de numeración de la lista de la «Gaceta». ¡No deben alterar numeración alguna! Cada plaza ha de designarse con el número que tiene en la «Gaceta», dentro de cada provincia, sin preocuparse de las eliminadas. Todo queda reducido a no pedir los números que llevaban esas plazas excluidas.

En cuanto a algunas que se han añadido, convendrá que, por excepción, se citen por su nombre para evitar confusiones. No olviden que ha de hacerse la elección en forma de oficio, que no necesita reintegro, y que debe hacerse para el día 17. Recomendamos mucho que se emplee el modelo y texto que hemos publicado, poniendo a la cabeza, aunque parezca un poco extraño, en oficios, el nombre y número de la solicitante.



Posesiones.—Recordamos lo que ya hemos dicho en el número anterior, a saber: que el día 15 del actual deben tomar posesión los Maestros del segundo Escalafón nombrados por el turno voluntario.

Son los que se prepararon para tomarla el día 5, y luego el día 10, y que, por retrasos en la publicación oficial ha sido preciso demorar hasta el 15.

Nuestros lectores, que han estado al corriente de todo lo que pasaba, han podido tener todo preparado para este traslado. Si nos hubieramos cansado, les habría cogido la fecha del 15 de verdadera sorpresa. Habrían tenido que preparar el traslado en dos o tres días.

Los interesados que han leído **El Magisterio Español**, aun con las alarmas de los cambios de fecha, han estado seguramente dispuestos para el cambio y pueden hacerlo con mas tranquilidad.

—Cuando el día 5 del actual publicó la «Gaceta» la rescisión de las reclamaciones de los Maestros del sexto turno, nos apresuramos a advertir que la fecha del 5 de diciembre, que se citaba para tomar posesión, no era posible aceptarla, y que se darían treinta días de plazo para ello.

La Real orden que así lo dispone se ha publicado ya; la reproducimos en este número, y aconsejamos que se tome posesión en seguida.



El turno de traslado voluntario.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la Real orden de 7 del actual, que hemos insertado en el número anterior, sobre plazo para solicitar en el turno voluntario.

Se trata de una modificación de carácter general en la fecha de solicitar. Han contribuido a dictar esa orden las lecciones de la experiencia expuestas en estas columnas hace pocos días.

Se había visto que los ascendidos en corrida de escalas, en los meses de diciembre y de junio, con antigüedad de estos meses, no podían aducir su categoría real, efectiva y legal al solicitar, y, en consecuencia, durante todo el semestre siguiente habían de estar en condiciones de inferioridad al aplicar las reglas de preferencia. Esta disposición de ahora es, por consiguiente, muy oportuna y muy justa, y por ello debe aplaudirse al jefe encargado de la Dirección de Primera enseñanza señor Pazo, y al de Negociado señor Valle, que han intervenido en ella.

Cumplido este deber, hemos de hacer notar la perturbación lamentable que se ha producido por el retraso en la publicación de la orden. Hecha esa publicación hace quince o veinte días, habrían cesado las dudas que hemos padecido en

esta primera decena de diciembre sobre si se debía o no solicitar.

Muchos lo han hecho, quizá sin la debida meditación, por la premura del tiempo, y ahora se enteran de que no había motivo para darse prisa. No culpamos de ello a los dignos funcionarios antes mencionados.

Esto de la tardanza en publicar o en dictar las órdenes es achaque ya viejo, en estos últimos tiempos se ha exacerbado.

Lo ocurrido con la publicación de los nombramientos definitivos del segundo Escalafón, y con los de los interinos, es una prueba de ello. Sin censurar a nadie, rogamus a las autoridades, con todo el afecto que nosotros les profesamos, pero también con toda la energía que piden los intereses del Magisterio, que vean la manera de evitar todos estos retrasos; esto de mandar tomar posesión el mismo día de aparecer las órdenes en la «Gaceta» o muy pocos después, cuando son insuficientes para ello, no debe repetirse.



Traslados temporales.—La experiencia nos demuestra que los traslados en la dirección del periódico, por pocos días, lleva consigo, casi siempre, la pérdida de la mayor parte de los números.

Por esta causa no admitiremos traslados temporales en el envío del periódico a los que, con ocasión de las vacaciones próximas, se ausenten de sus localidades.

Los que tengan interés decidido en enterarse de algún asunto del periódico será conveniente que en sus propios domicilios dejen entcargado de que les envíen los números que les interesen.

Creemos que de esta manera estarán mucho mejor servidos, y pensándolo así no haremos esos traslados.



Maestro concejal.—Ha sido nombrado concejal de este Ayuntamiento de Fuente-Piedra (Málaga) el Maestro nacional D. Remigio Rubio Tirado.

Un saludo a los soldados de Africa.—En «La Voz de Asturias», de Oviedo, vemos publicada una carta patriótica, que en nombre de los niños de su Escuela firma el Maestro de Salas, D. Jo-

M. García Inclán, al enviar el importe de la cantidad recaudada entre los escolares para el Aguinaldo del Soldado.

Es una idea tierna y delicada que no podemos menos de aplaudir.



Nuevas Escuelas en Lerma.—Hace pocos meses, las Escuelas de Lerma se hallaban instaladas en un caserón destarado y ruinoso, antiguo convento de dominicos. El delegado gubernativo y el alcalde se propusieron instalar debidamente las Escuelas, y gracias a su voluntad resuelta, el antiguo caserón se ha convertido en espléndida morada, donde funcionan las Escuelas graduadas de niños y de niñas, con tres grados cada una de ellas, y dotadas de abundante y moderno material de enseñanza.

Recientemente ha sido bendecido e inaugurado, celebrándose con tal motivo una hermosa fiesta a la que han concurrido las autoridades burgalesas, muchos Maestros y numeroso público.

Es un ejemplo digno de ser imitado.



Anuario del Maestro.—Esta interesante publicación queda cerrada el día de hoy, y estará a la venta en la semana próxima. Inmediatamente comenzará el envío a los que lo tienen encargado. Contiene, como es natural, todas las disposiciones dictadas sobre oposiciones restringidas, y es necesario a todos los aspirantes.

Semana pedagógica.—Se está celebrando con gran brillantez en El Escorial, organizada por el Inspector jefe de la provincia Sr. Carrillo. Hoy debe celebrarse la sesión de clausura, a la cual asistirá, en representación del Ministerio, nuestro distinguido amigo el jefe encargado de la Dirección de Primera enseñanza D. Mariano Pozo. En otro número, si el espacio nos lo consiente, daremos una información de la labor realizada en el cursillo.



Honrando a una Maestra.—El alcalde de Pedrera (Sevilla), D. José B. Rodríguez y el Secretario D. Andrés Reinoso, nos envían copia del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento citado el día 11 de noviembre último, en la cual, por unanimidad, se acordó declarar hija adoptiva del referido pueblo a la Maestra doña Amparo Villalobos, natural de Sevilla y Maestra nacional de Pedrera desde el año 1913. El acta es una enumeración de los trabajos y méritos extraordinarios de esta distinguida compañera que honra al Magisterio, y también se honra el Ayuntamiento que tiene la nobleza de reconocerlo, de publicarlo y de premiarlo con ese acuerdo, tan poco frecuente. Nos sentimos verdaderamente satisfechos al ver que se reconocen los méritos de la Sra. Villalobos, y la felicitamos por este merecido homenaje de un pueblo, y felicitamos también a este y a la corporación municipal por tener esa Maestra y por saber apreciarlo y reconocerlo.

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 x 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

REVISTA LEGISLATIVA

Diligencias de traslado. — El gran número de nombramientos declarados firmes y que motivan traslados, nos induce a tratar nuevamente en estas columnas de las diligencias que han de estamparse en los títulos administrativos de los Maestros que cambian de Escuela, asunto que motiva frecuentes consultas de nuestros lectores.

Volvemos a decir una vez más que el Ministerio se limita a declarar definitivos los nombramientos provisionales, con o sin modificaciones, según considere o no estimables las protestas de los aspirantes. Publicada la Real orden en la «Gaceta de Madrid», la Administración central termina su cometido, dejando la ejecución de lo ordenado al trabajo y vigilancia de las Secciones administrativas provinciales.

Todo nombramiento obtenido por el cuarto turno da lugar a un cese y a una posesión inmediata. Ambos actos deben hacerse constar en el título administrativo del interesado mediante diligencias autorizadas por el presidente y por el secretario de la Junta local de Primera enseñanza correspondiente.

A estos efectos, las Secciones comunicarán, cada una en su provincia, a las autoridades locales respectivas, el movimiento de personal que se produzca.

El Maestro nombrado debe recibir la notificación oficial de su traslado mediante oficio, que suple a la credencial, y ha de enviarle la Sección de la provincia donde radica su nuevo destino, ordenándole la posesión en la fecha prefijada por el Ministerio, y advirtiéndole la obligación de presentar previamente en la citada oficina el título administrativo para estampar en él la diligencia de traslado.

Importa, pues, saber al Maestro que cambia de destino por el cuarto turno de traslado voluntario que su actual título administrativo, lleno ya, muchas veces con diligencias de ascensos y traslados, se amplía con otras tres nuevas:

una, que justifica el cese, y que consigna la Junta local del pueblo donde se servía; otra, de la Sección administrativa de la provincia donde pasa el Maestro, que ordena la posesión y cita las disposiciones que autorizan el traslado, y una última, que estampa la Junta local del nuevo destino, y sirve de justificante de la posesión. En los antiguos concursos de traslado se prescindía de la primera; pero nosotros recomendamos que, para evitar dificultades posteriores, consten siempre las tres diligencias citadas.

Los interesados han de preparar, con la necesaria premura, la documentación precisa para su salida en una nómina de haberes y su entrada en otra. Para ello son necesarias copias, por duplicado, de las diligencias a que reiteradamente nos venimos refiriendo en este artículo. Dos copias del cese han de acompañarse a la nómina donde es baja el Maestro, y otras dos de las diligencias de traslado y posesión deben justificar el alta o entrada del interesado en la nueva nómina donde figura por primera vez, advirtiéndose que para evitar duplicidad de consignaciones es necesaria asimismo, en el último caso, la certificación de baja y liquidación de haberes que expide la Sección administrativa de la provincia donde se produjo el cese.

Las copias (escritas en papel de diez céntimos, y autorizadas con el visto bueno del alcalde y sello del Ayuntamiento) se remiten a las Secciones administrativas correspondientes en unión de otra tercera con destino al expediente personal del trasladado.

Las anteriores indicaciones son las que principalmente deben tener en cuenta los Maestros que cambian de destino por el cuarto turno de traslado voluntario.

EL CIELO, por Victoriano F. Ascarza, con 51 grabados, 1,25 ptas. ejemplar.

DE PEDAGOGIA

LOS EXPLORADORES

Origen.—Powel, ilustre general inglés, permaneció largo tiempo entre los boers, y allí apreció la poderosa influencia que la educación física y moral del niño ejercen sobre el sentimiento patriótico, inculcando un espíritu de abnegación y sacrificio, y después fundó en Inglaterra la institución denominada «Boys-Scouts», que pasó a los Estados Unidos con el mismo nombre, y aparece en otras muchas naciones.

Organización.—Pueden organizarse militarmente, y pertenecen los muchachos de once años en adelante, sin distinción de clases; se agrupan en patrullas de seis a ocho, con su jefe correspondiente. Hay un Comité directivo, y tiene a unos comisarios como representantes. Sometidos a una disciplina un poco severa, aunque no tiránica, son gobernados por los repetidos jefes, que obedecen al Comité central.

Enseñanzas.—Son muy variadas las enseñanzas que proporciona esta Institución; además de fomentar multitud de juegos y ejercicios al aire libre, guardando una esmerada higiene, se ocupan en trabajos manuales (construcción de viviendas, puentes, acequias, otras obras). se preparan sus comidas y adquieren multitud de conocimientos en Ciencias naturales y físicoquímicas. Múltiples ejercicios de orientación a diferentes horas; telegrafía óptica; cálculo de distancias y los miles de problemas que de estas enseñanzas se deducen.

Reglamentos.—Prometen, al ingresar como exploradores, cumplir de la mejor manera que puedan sus deberes hacia Dios, hacia el Rey, y ser amantes de lo humano, obedeciendo las leyes del scoutismo, comprendidas en este decálogo:

- I. Ser fiel a su palabra.
- II. Ser leal.
- III. Ser útil a sí mismo y ayudar a los demás.
- IV. Ser amigo de todos y hermano de sus compañeros.
- V. Ser cortés,
- VI. Ser amigo de los animales.
- VII. Ser obediente.

VIII. Sonreír y cantar.

IX. Ser económico.

X. Ser puro en pensamientos, palabras y obras.

El Comité directivo se encuentra perfectamente organizado, y aplausos merece por la sublime orientación pedagógica de los trabajos tan instructivos como interesantes.

Para terminar, expondremos que «Los Exploradores de España» tienen por insignia una estrella con cinco puntas y lema: «Siempre adelante». El uniforme es sencillo: sombrero de fieltro, pañuelo de algodón de colores diversos para cada grupo; calzón corto, cinturón de cuero, pelliza, mochila y su vara de 1,80 metros, graduada, que tanto sirve para el salto como para levantar una tienda de campaña o improvisar una camilla.

F. PEREZ

Sociaciones de Maestros

Miranda de Ebro.—Se convoca a todos los Maestros de este partido judicial, sean o no asociados, a la reunión que tendrá lugar en esta ciudad el día 14 del corriente en el domicilio social (Escuela de niños de Aquende), a las diez y media de la mañana.

Como el fin principal de la reunión es tomar acuerdos respecto al presupuesto 1925 a 26, y cuyos acuerdos han de enviarse a la provincial antes del día 22, se encarece la mayor asistencia y se ruega que por un día prescindamos de perezas y nos veamos juntos a ser posible todos.

Vuestro compañero y amigo,

El Presidente, MANUEL DE LA PUERTA.



Madrid.—La Asociación de Maestros de Madrid celebrará Junta general extraordinaria el 16 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Normal Central de Maestros para la elección de Junta directiva.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados se verificará en segunda convocatoria el mismo día a las cinco de la tarde.

ECOS DEL MAGISTERIO

Ironía.—Ló es, y grande, el seguir dando el calificativo de «corta» a la carrera del Magisterio. Demostración al canto. El que suscribe, hijo de un humilde carpintero, eligió por vocación la carrera de Maestro, y trabajando de día y estudiando por la noche, se examinó de ingreso en la Normal, en septiembre de 1917; aprobó el ingreso, y se matriculó de primer año en el curso de 1917 a 1918; empleó cuatro años para hacer la carrera, a pesar de obtener en cada curso matrícula de honor, porque al igual que el Panduriño de «La Casa de la Troya», tenía que empuñar durante el verano el cepillo y la garlopa para así allegar recursos para el curso siguiente.

Terminó su carrera en mayo de 1921, y como no se anunciaban oposiciones, tuvo que agarrarse de nuevo a la garlopa para poder subsistir. Por fin, en julio de 1923 se anunciaron las deseadas oposiciones, y con mil trabajos, al igual que para el ingreso, acudió a ellas y obtuvo una plaza; pero estamos en diciembre de 1924 y aun estamos esperando su santo advenimiento.

Por consiguiente, van ¡ocho años! que empecé mi carrera y aun estoy «esperando» ganar un sueldo de tres mil pesetas, las cuales disfrutaré, si no vuelvo a la lucha «Per in sécula seculorum». Y esto habiendo hecho la carrera con aprovechamiento y habiendo triunfado en las primeras oposiciones. Por tanto, no es este un caso excepcional, es el caso de millares de individuos.

Véase, pues, si ocho años de gastos y penalidades son una carrera corta, y si hay razón para creer una bicoca este calvario y el ir después a un pueblo a ser víctimas de la ignorancia y mala fe del vecindario.

HORACIO VASALLO Y GUTIERREZ
Venialbo (Zamora).



La plenitud de derechos.—Con fecha 18 del mes pasado se publica la sentencia del Supremo confirmando en la plenitud de derechos a D. Perfecto Manzano, D. Jesús García Méndez, D. Fran-

cisco García y D. Luis Quiroga. Esta sentencia no es más que un acto de justicia que se hace a estos compañeros, al igual que se hizo a D. Anselmo Castañón Iglesias; pero ¿por qué la plenitud de derechos no ha de alcanzar a los demás Maestros que están en las mismas condiciones que los señores citados?

El asunto este de la plenitud ha dado lugar a que Maestras que tenían derecho a la propiedad en 1911 figuren hoy en el segundo Escalafón con 2.000 pesetas, y que Maestros que se les concedió el derecho a la propiedad en 1917 (como a los señores arriba mencionados), figuren en el primer Escalafón con 3.000 pesetas.

Casi todos estos Maestros y Maestras han aprobado las mismas oposiciones (las del año 1917), luego todos tienen derecho a la plenitud, y no es equitativo que mientras unos estén disfrutando 3.000 pesetas en el primer Escalafón, figuren otros indebidamente en el segundo con 2.000.

Al señor subsecretario de Instrucción pública y al señor director general de Primera enseñanza ruego encarecidamente que el justísimo fallo del Tribunal Supremo alcance a todos los Maestros que tienen igual derecho que los litigantes, o que se les den facilidades para poder acudir al citado tribunal.

Es asunto de tan capital importancia para los compañeros interesados y de tanta razón y justicia, que no dudo que nuestras primeras autoridades lo resolverán satisfactoriamente y a la mayor brevedad posible.

MIGUEL R. GARRIDO

La Guardia.

ALBORADAS

Ramillote de poesías conteniendo 95 composiciones de variedad de metros, por D. Ezequiel Solana.

154 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas.

SECCION OFICIAL

11 NOVIEMBRE.—R. O. ENSEÑANZA DE ADULTOS EN MARRUECOS.—

Recibida en esta Oficina la comunicación de Vucencia, fecha 3 del corriente, relativa a la organización de clases de adultos en varias localidades del Protectorado, complementarias de las enseñanzas de igual clase ya establecidas, con arreglo a las consignaciones detalladas en el Presupuesto,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha dignado significar el agrado con que ha sido acogida la interesante iniciativa de V. E. y autorizar, con arreglo a ella, el establecimiento, durante el curso actual, de las siguientes clases nocturnos para adultos de ambos sexos:

Clases para hombres

Alcázar... .. Dos clases.
Arcila... .. Una clase.

Para mujeres

Tetuán... .. Dos clases.
Larache... .. Dos clases.
Alcázar... .. Una clase.
Arcila... .. Una clase.

Las enseñanzas nocturnas comprenderán un curso escolar de seis meses, a contar desde 1.º de noviembre, con dos horas de clase diaria, estableciéndose la división graduada del trabajo entre los Maestros adscritos a una misma Escuela.

Los Maestros y Maestras encargados de estas enseñanzas disfrutará la gratificación de mil pesetas (1.000), distribuidas en los seis meses del curso, señalándose 750 pesetas en concepto de gastos de material a los Maestros y Maestras de Larache y Alcázar, y 500 pesetas a los de Arcila, con cargo al art. 12, capítulo 4.º, título 8.º del presupuesto de la zona.

La Delegación general de la Alta Comisaría hará la designación del personal que haya de encargarse de estas enseñanzas, previo informe de los respectivos Cónsules-interventores acerca de la eficiencia y laboriosidad de las personas que aspiren a desempeñar las clases de adultos y de adultas que ahora se establecen.

De Real orden lo digo a V. E. para su

conocimiento y efectos oportunos, y con encargo de que, una vez organizados estos servicios, se sirva V. E. disponer se dé conocimiento a esta Presidencia de la forma en que hayan quedado establecidos, personal encargado de ellos, número de alumnos matriculados, etc. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1924.—F. G. JORDANA.—(Boletín de la Zona, 25 noviembre.)

13 NOVIEMBRE.—R. O.—REORGANIZANDO LA PROVISION DE ESCUELAS EN LA ZONA DEL PROTECTORADO.—

La Real orden de 24 de febrero de 1923, de donde arranca el propósito de reorganización e intensificación de la enseñanza en la zona de Protectorado español de Marruecos, procuró señalar las normas necesarias para la selección y nombramiento del personal docente como condición primera y esencial de todas las reformas que hubieran de introducirse. Mas si el sistema allí aconsejado ofrece las convenientes garantías para la Administración, siempre que se trate de cubrir un número importante de plazas de Maestros, interesa arbitrar otros procedimientos de análoga seguridad cuando haya de proveerse rápidamente alguna o algunas Escuelas de nueva creación o por cualquier concepto vacantes, dando entrada en ellas a personal capacitado y concediendo a la vez facilidades al Magisterio de la zona para obtenerlas mediante ascenso o traslado.

De aquí la oportunidad de los preceptos que a continuación se señalan y la adopción de otros tomados, en lo posible, de la legislación de enseñanza de la Península, como condición encaminada a la conveniente aproximación de las normas administrativas de la zona protegida y de la Nación protectora.

En atención a estas razones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente.

1.º Las plazas vacantes en las Escuelas españolas hispanoárabes y de la Alianza Israelita se proveerán mediante concurso de traslado entre Maestros y Profesores propietarios adscritos a la enseñanza de la zona, que disfruten sueldo

igual al de la plaza vacante o, desierto este turno, mediante concurso de ascenso entre Maestros de la categoría inmediata inferior, con arreglo al lugar que los aspirantes ocupen en el Escalafón del Magisterio y Profesorado de la zona, o en tanto no se publique éste, según los derechos que se deriven de las disposiciones dictadas acerca de la enseñanza en la zona de Protectorado.

2.º Al concurso de traslado podrán acudir, con opción de preferencia, los Maestros y Maestras nacionales de la Península, consortes de Maestros o Maestras y de Profesores o Profesoras propietarios, adscritos a la enseñanza de la zona, siempre que acrediten las condiciones siguientes:

a) Haber ingresado por oposición en el Magisterio de la Península o haber obtenido por este procedimiento algún ascenso en turno restringido.

b) Acreditar, mediante informes favorables de la Inspección de Primera enseñanza, condiciones profesionales que aseguren una labor eficiente.

c) No tener más de cincuenta años de edad.

3.º Sin perjuicio de la aplicación oportuna y estricta de la Real orden de 24 de febrero de 1923, se podrán proveer las plazas de nueva creación y las vacantes que resulten de la aplicación de los turnos establecidos en el párrafo primero, mediante concurso, en la forma que se determine en cada caso, entre Maestros y Maestras de Escuela nacional, alumnos y alumnas diplomados de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y Maestros y Maestras en expectativa de destino, que posean título superior moderno.

4.º A reserva de ordenar en su día lo necesario con arreglo a las condiciones escolares de la zona, las autoridades de ésta procurarán acomodarse en sus resoluciones a las disposiciones que rijan en la Península acerca de permutas, sustituciones, licencias y permisos, excedencias y renunciaciones, expedientes gubernativos, asociaciones profesionales, vacaciones caniculares y otros asuntos que afecten a los derechos y deberes del personal docente.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de noviembre de 1924.—F. G. JORDANA.—(Boletín de la Zona, 25 noviembre.)

13 NOVIEMBRE.—R. O.—FIANZA DE UNA HABILITADA PENSIONISTA.—Vista una instancia suscrita por doña Pilar García Gómez, viuda de D. Marcelino López Ormat, Maestro nacional y Habilitado que fué de los mismos en la ciudad de Zaragoza, en súplica de que habiendo sido elegida para sustituir a su difunto esposo en el cargo que aquél desempeñaba, se le conceda el derecho a depositar el 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual para garantía de su cargo, y que le sea transferida la fianza que su esposo había depositado para el mismo efecto al posesionarse de su destino:

Considerando que si bien no puede otorgarse en su totalidad a la recurrente las ventajas que a las Maestras Habilitadas o jubiladas del Magisterio les concede el artículo 7.º del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902, puede cedersele en parte por existir en la interesada la circunstancia, no prevista en el Reglamento, pero digna de apreciarse, de ser pensionista del Magisterio, lo que supone una garantía, puesto que cobra en nómina del Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se conceda a doña Pilar García Gómez, Habilitada electa de las Maestras nacionales de Zaragoza, derecho a depositar como fianza que garantice su gestión el 20 por 100 del importe líquido de la nómina que perciba, y que en cuanto a la petición de transferencia de fianza, sea desestimada, toda vez que la misma se halla sujeta a responsabilidades que pudieran existir cuando en su día sea reclamada y devuelta luego de seguirse los trámites legales.—(Gaceta 1.º noviembre).

4 DICIEMBRE.—R. O.—ASCENSO. En cumplimiento de lo prevenido en a Real orden de esta fecha, y de acuerdo con el Real decreto de 17 de diciembre de 1922,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se ascienda, en turno de antigüedad, a doña Manuela M. Gómez Maorad al sueldo de 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos de 5 de noviembre último.—(Gaceta 9 diciembre.)

5 DICIEMBRE.—R. O.—PLAZO POSERORIO PARA LOS NOMBRADOS POR EL SEXTO TURNO.—Publicada en la «Gaceta de Madrid» de esta fecha la

Real orden de 19 de noviembre anterior de confirmación de nombramientos por el sexto turno, y apareciendo en la misma como fecha de toma de posesión la del día de hoy,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aclare ésta en el sentido de que el plazo para tomar posesión es el de treinta días, a contar del de hoy, en que se inserta.—Madrid, 5 de diciembre de 1924.—(Gaceta 11 diciembre.)



Maestros nombrados propietarios por el sexto turno provisional.

Número 726, Justo Galindo García, para Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia).

727, Julio Aguirre Lasarte, para Aoza-raza (Arechavaleta (Guipúzcoa).

728, José Domínguez Fernández, Arue-go (Carbia) (Pontevedra).

730, Juan Sendra Torrent, para Mon-tesinos Almoradaí (Alicante).

731, Agustín Castelló Soler, para Pe-rregui (Zuya) (Alava).

732, Juan Martínez Sánchez, para Ba-rranda Caravaca (Murcia).

733, Carlos González Cortés, para Ba-chicabo (Valdegovia) (Alava).

734, Miguel Castell Barrabés, para Bis-bal del Falset (Tarragona).

735, Enrique López Marro, para Pue-yo de Santa Cruz (Huesca).

736, José Lozano Pindado, para El Lo-sar del Barco (Avila).

737, Ignacio Vilar Simó, para Leserna Lagnardia (Alava).

738, Elías Feliz Verde, para Nava de los Caballeros (León).

739, Joaquín Domingo Lezcáno, para Cordim (Zaragoza).

740, Antonio Peña Fernández, para Nieves Castara (Granada).

741, Luis Sáez de Ibarra, para Tobera Berancilla (Alava).

742, Antonio Santolaria Viñueles, para Sarivillo (Plau) (Huesca).

743, Restituto Rodríguez Malo, para Al-cantarilla (Albacete).

744, Antonio Fernández Aguilar, para Quintanilla Valluerca (Alava).

745, Narciso Redondo Garrote, para Castellar (Guadalajara).

746, Desiderio de Poza Padierna, para Valsurbio (Camporredondo) (Palencia).

747, Eduardo Linacero Gallego, para Hoyos del Collado (Avila).

748, Cipriano González Pérez, para Garranzo (Poyales) (Logroño).

749, Manuel Montilla Benítez, para El Acebuchal (Algeciras) (Cádiz).

751, Teófilo León Gil, para Villar de Maya (Soria).

752, Justo A. Losada Vicente, para San Martín del Terroso (Zamora).

D. Francisco Domínguez, para Chilla-rón del Rey (Guadalajara).

753, Antonio Núñez González, para Re-tes de Llanteno (Alava).

754, Rodrigo Pérez Gil, para Mela Sorvas (Almería).

755, Julián Alonso García, para Argue-llite (Albacete).

756, Tiano Bellaneda Sánchez, Barqui-llo El Losar (Avila).

(No publicado en la «Gaceta».)



TRIBUNAL SUPREMO

Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo contencioso administrativo.

Número 6.408.—D. Anselmo Castaño Iglesias, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 15 de abril de 1924, sobre ascenso de Maestros y Maestras.

Núm. 6.418.—D. José Mediavilla, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 7 de mayo de 1924, sobre abono de haberes.

Núm. 6.429.—D. José Oliva Moreno, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 4 de abril de 1924, sobre entrega a sus dueños de la ermita de San Baudilio de Casillas (Soria).

Núm. 6.430.—El Ayuntamiento de Bermeo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública, sobre pago de retribuciones a los Maestros D. Pedro Ruiz y otros.

Núm. 6.439.—D. José Mensuro Raona y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 14 de abril de 1924, sobre su ingreso como portero quinto.

Núm. 6.442.—D. Ernesto Daura Ramos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de abril de 1924, sobre nombramiento de Catedrático del Instituto de León.

Núm. 6.467.—El Ayuntamiento del Consejo de Abante, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 18 de marzo de 1924, sobre aprobación de cuentas de la Fundación instituída por D. Ambrosio de las Heras.

Núm. 6.479.—D. Dalmacio Pérez Díaz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 26 de abril de 1924, sobre propuesta de don Luis Fernández para Maestro de la Escuela de Vernia (Oviedo).

Núm. 6.488.—D. José Rodríguez García, contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de 23 de junio de 1924, sobre diferencia de haberes.

Núm. 6.503.—D. Angel Díaz Alvarez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 8 de mayo de 1924, sobre su separación de la enseñanza.

Núm. 6.521.—D. Julio Iglesias Martín, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 5 de julio de 1924, sobre nombramiento para la plaza de Archivero del Consejo de Estado.

Núm. 6.526.—D. Vicente Francia Manjón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 22 de mayo de 1924 sobre reintegro de cierta cantidad e inhabilitación por cinco años para el ejercicio de cargos administrativos.

Núm. 6.533.—D. José París Rivas y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 9 de julio de 1924 sobre derecho a ocupar vacantes de subalternos del Ministerio de Instrucción pública.

Núm. 6.535.—D. Antonio Núñez Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 7 de

mayo de 1924 sobre derecho a ser nombrado Maestro de Málaga.

Núm. 6.542.—D. Domingo Salazar y Suárez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 23 de mayo de 1924 sobre reingreso en la Escuela del barrio de Genito, de La Laguna.

Núm. 6.555.—D. Dámaso Miñón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de mayo de 1924 sobre suspensión de empleo y sueldo.

Núm. 6.578.—D. Dámaso Miñón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 7 de agosto de 1924 sobre separación del cargo de Inspector de Primera enseñanza de Guadalajara.

Núm. 6.588.—D. Ricardo Martínez Llorente contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 7 de julio de 1924 sobre provisión de una plaza en el Archivo de Hacienda de Logroño.

Núm. 6.603.—El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 5 de marzo de 1924 sobre liquidación de un censo.

Núm. 6.608.—D. Manuel Gullón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de junio de 1924 sobre excedencia.

Núm. 6.628.—D. Manuel Alique contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de julio de 1924 sobre suspensión de empleo y sueldo.

Núm. 6.643.—D. Manuel Cañete contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de junio de 1924 sobre su separación de la enseñanza por un año.

Núm. 6.654.—D. José Taboada contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 5 de junio de 1924 sobre su cese en el cargo de Secretario del Instituto general y técnico de Granada.—(Gaceta 9 diciembre.)

Agradeceremos, en cuantos envíos se hagan por giro postal, se nos indique con toda claridad el número del giro, la administración de Correos que lo hizo o formalizó y el nombre que figure como impositor.

Agradeceremos que en cuantas cartas se nos dirijan se indique con toda claridad el pueblo y la provincia. Si el pueblo fuere de importancia, se indicará, además, el nombre y número de la calle.

Crónica general, Correspondencia y anuncios

DEL MINISTERIO CRONICA GENERAL

Primera enseñanza.—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de Puente Montaña (Huesca), a doña Natividad Osagues; de la de Navalcuervo (Córdoba), a doña Carmen Gómez; de la de Vitoria (Burgos), a doña Amparo Gago; de la de Cubillo del Campo (Burgos), a doña Angela Marcos; de la de El Pulgar (Toledo), a doña Aurora Merino; de la de Navasa (Huesca), a doña Victorina Saso Palacio, y de la de Cuevas de Vinayo (León), a doña Catalina Villacorta.

—Se aprueba nombramiento de Maestro de la Escuela de Patronato de Berango (Vizcaya), a favor de D. Jenaro de Urrutia.

—Se concede un mes de licencia a don Cesáreo Bécares, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

—Se desestiman instancias: de Sor Asunción Andrés Planella, Religiosa Directora de la Escuela de párvulos de Alló (Navarra), y de Sor Pilar Orbáiz, Religiosa Directora de la de Madavia (Navarra), en solicitud de una subvención.

—Se dispone: 1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de la ampliación de Secciones y creación de Escuelas nacionales graduadas en Hernani y Santander; y 2.º Que se entienda que son de niñas y no de niños, las dos Secciones que se amplían en la práctica aneja a la Normal de Maestras de Soria, y que se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros para el funcionamiento de Secciones y Escuelas nacionales que se citan.

—Se resuelve que procede otorgar a los Maestros D. Teófilo Olivares Barrios y doña Cesárea Ramos López, en la primera corrida de escalas, el sueldo de 2.500 pesetas, con efectos económicos de las vacantes que se les adjudique, y conservando los números relativos con que figuran en el Escalafón.

Normales.—Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a doña Pilar Martínez y Alonso Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

De Marruecos

El general Primo de Rivera marchó por la mañana al campo y regresó por la tarde.

Hallándose reconcentrada la atención del enemigo sobre el camino de Xauen, el Mando dispuso que la columna de Orgaz ejerciera una acción sobre Beni-Ider para ocupar el macizo de Mencil.

Anoche, sin descansar apenas, elementos de Artillería que habían llegado de Anyera, marcharon a la posición de Lau-cien y con su fuego contribuyeron a la ocupación de Mencil y otros puntos que cierran el boquete del Cónico.

Se trata del lugar donde estuvo el Raisuni en tiempos del general Jordana.

El Alto Mando ha decidido que vuelvan a Melilla el día 15 los batallones de dicha zona que vinieron a Tetuán al comienzo de esta campaña. Son éstos el primero de San Fernando, Ceriñola, Valladolid y Burgos.

El general Saro se encuentra en Ben Karrich apoyando el repliegue.

De Madrid

Al llegar ayer mañana a la Presidencia, el marqués de Magaz dijo que no tenía ninguna noticia.

Esperaba al contralmirante el vicepresidente del Consejo de Economía Nacional para comunicarle que prosiguen las negociaciones en los Tratados comerciales con Suecia, Noruega, Checoeslavaquia y Lituania.

Del 18 al 20 del actual estará en Madrid el marqués de Estella, que algunos días después regresará a Marruecos.

—En el Conservatorio se celebró el homenaje al Maestro Bretón.

De provincias

Con motivo del 93 aniversario del fusilamiento de Torrijos, hoy destiló ante el monumento a los Mártires de la Libertad, una comisión del Ayuntamiento, precedida de maceros, y colocó una corona al pie del obelisco.

En la iglesia del Carmen, y costeada por la Corporación municipal, se celebró una misa en sufragio de los fusilados.

El volumen 28

forma el **Anuario del Maestro** para 1925, que será puesto a la venta en todas las librerías el **1.º de enero de 1925**

CORRESPONDENCIA

Zahara. B. J. Queda servido.

San Miguel (Tenerife). R. N. En el periódico va explicado el asunto de la lotería; de vacaciones no hay nada nuevo; conviene avisar el giro con una postal.

Anna. E. H. Con mucho gusto.

Valderrey. R. G. E. Muy agradecido a sus amables frases.

M. G. De aquí salen con toda regularidad; sin embargo, trataremos de averiguar el motivo y corregirlo.

Hermigua. L. F. Quedará servido.

Santa María. F. P. La «Pedagogía general», de Solana, cuesta cinco pesetas; puede hacer el pago con sellos de correos, pero certificando la carta.

Ocaña. G. R. Con mucho gusto.

Tamames. J. G. R. En nuestro concepto la preferencia será del que tenga mejor número.

San Carlos de la Rápita. R. A. E. En el libro «Organización escolar», por Solana, encontrará varios modelos.

Coso. J. D. Reciba sentido pésame.

Linares. J. S. En esta Casa se le facilitarán los mejores libros para esas oposiciones; el anuncio está próximo; nunca es pronto para la preparación.

Vall de Ebo. J. R. R. Enviado ese programa.

Granada A. S. Los libros han de ser de los expresados en la lista de las combinaciones.

Villar del Buey. J. M. V. Esperamos se hagan de un día a otro.

Moraleja F. R. Remitido.

Fresno de la Ribera. A. P. Salud y fortuna

Aranjuez. J. G. E. No había espacio bastante si hubieran de publicarse tales listas.

Santoña. G. del A. En cuanto se hagan los del quinto turno; los trabajos van muy adelantados.

San Vicente de Alcántara. M. S. R. Le costará, con gasto de envío, dos pesetas.

Campanario. J. G. No se puede contestar aún categóricamente a esas preguntas; será cosa ya de pocos días.

Torrequemada. T. H. Tiene pagado hasta fin de octubre; puede mandarse hasta la estación que nos indique en cuarenta y ocho pesetas.

San Esteban Palautordera. A. S. Conformes; esperamos cumplirá lo que dice

Cenicero. F. T. Esté tranquilo; me dicen que eso no tiene importancia.

Hodúbar de la Emparedada. M. P. Vea en el periódico las Escuelas que han sido creadas definitivamente; damos relación de todas ellas. No necesita pedir nuevamente las ya solicitadas en julio; espere los nombramientos si le corresponden. No es posible saber si le tocará alguna. Ya hemos dicho lo que hay de vacaciones. Se le puede enviar el periódico; pero siendo pocos días no da resultado.

Chiriveta. D. M. Si la vacante era de 1923 pueden hacer esa adjudicación. Si es de este año no puede reclamar.

Garrovillas. I. A. Ya habrá leído en el periódico la resolución de las reclamaciones y la fecha de la posesión.

Cinco Casas. C. R. Se darán en el periódico modelo e instrucciones.

Rábano. A. M. N. Se solicitan directamente del Director de Primera enseñanza los servicios anteriores.

Madrid M. L. H. Envía ese oficio a la Sección de esta provincia; se darán instrucciones para ustedes.

Madrid. F. S. Tiene usted mucha razón; a esa empresa, aunque parezca mentira, no la puede obligar nadie del Ministerio a acelerar la inserción. Ya ve usted si nosotros lo insertamos pronto. He llamado la atención de palabra muchas veces, y me han ofrecido activarlo. Insistiremos.

Castrillo de Duero. M. L. Puede usted solicitar lo que le convenga en la próxima convocatoria. Ya puede proveerse de relaciones y de fichas impresas.

Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:

Provincia

Partido judicial de

Ayuntamiento de

Pueblo

Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	<u>Pesetas.</u>
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza	1,00

Aparecerá en este mes de diciembre:

15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.	0,50
---	------

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

Nuevo Mapa de Europa

Tamaño de pared, desde 1,50 peseta en papel; los hay en tela y medias caña. Pidan precios Librería Rubiños, Preciados, 23.

12-5

Oposiciones al Cuerpo auxiliar femenino de Correos.

Contestaciones con lo necesario para contestar, 10 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23.

12-5

Próximas oposiciones a Correos.

Programa, 1 peseta. Contestaciones completas. Librería Rubiños, Preciados, número 23.—Catálogo oposiciones, gratis.

12-5

Maestra segundo Escalafón, pueblo sano, poca matrícula, edificio nuevo, permutaría con compañera de las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Burgos, Barcelona, Valencia y Alicante. Dirigirse: Doña Josefa Cid, Chiriveta (Huesca).

!!! OPOSITORES !!!

Programas de enseñanza para una Escuela graduada, con seis Secciones. Un folleto de 64 páginas, 2,50 pesetas. Pídanse a Adolfo Rivera, Maestro de Madrid, calle Costanilla de San Andrés, 6, 1.º izquierda, y en las principales librerías.

2-1

Secretarios de Ayuntamiento

Publicado en la «Gaceta» del 4 el programa de los de segunda categoría. La Editorial Campos, Peligros, 3, fija el precio de la obra completa, con modelos de ejercicios prácticos, en 25 pesetas. También tiene la preparación en condiciones económicas.

3-2